



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTOS:

El documento con Hoja de Trámite N° 2023-0012691, de fecha 30 de octubre de 2023, presentado por la señora Lizbeth Seminario Benites; el Informe N° 000442-2023-SALUDPOL/GG-OA-URH del 31 de octubre de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Informe N° 000270-2023-SALUDPOL/OAJ del 31 de octubre de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decretos Legislativos N° 1230 y 1267, se crea el Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol, definiéndose además su condición de personería jurídica en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, del 24 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, modificada por la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN del 19 de agosto de 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 298-2020-IN del 13 de marzo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de SaludPol, estableciéndose las clasificaciones de todos los cargos de la entidad, verificándose que la Unidad de Gestión del Asegurado de la Dirección del Asegurado del SaludPol, es dirigida por el/la Jefe/a de la Unidad de Gestión del Asegurado del SaludPol, cuya plaza está prevista para ser ocupada con cargo de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión y extinción reguladas en el precitado Reglamento;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app-sgd.saludpol.gob.pe:28181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **THAKBRV**

Que, el literal j) del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, establece que el Directorio tiene como función, entre otros, la de designar al Gerente General y aprobar a propuesta del Gerente General la designación a los gerentes y jefes de oficina;

Que, mediante escrito S/N de fecha 30 de octubre de 2023, ingresado con Hoja de Trámite N° 2023-0012691, la señora Lizbeth Seminario Benites, presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Gestión del Asegurado de la Dirección del Asegurado del SaludPol, que venía ejerciendo desde el 17 de julio de 2023, en merito a su designación efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 185-2023-SALUDPOL/GG;

Que, mediante Informe N° 000439-2023-SALUDPOL/GG-OA-URH de fecha 30 de octubre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como responsable de la gestión de recursos humanos de la entidad señala que los tres perfiles propuestos, integrados, entre otros, por la señora María Alejandra Rivera Arenas, cumplen con los requisitos que establece el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para asumir el cargo de jefa de la Unidad de Gestión del Asegurado de la Dirección del Asegurado del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – Saludpol;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio N° 29-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, luego de la evaluación de la terna propuesta, se aprobó la designación de la señora María Alejandra Rivera Arenas, en el cargo de jefa de la Unidad de Gestión del Asegurado de la Dirección del Asegurado del SaludPol;

Que, mediante Informe N° 000442-2023-SALUDPOL/GG-OA-URH del 31 de octubre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración emite opinión favorable respecto de: i) Aceptar la renuncia de la señora Lizbeth Seminario Benites, como Jefa de la Unidad de Gestión del Asegurado de la Dirección del Asegurado del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol, siendo su último día de labores el 31 de octubre de 2023; y, ii) Conforme a lo aprobado por el Directorio en Sesión Ordinaria N° 29-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, se concluye que la señora María Alejandra Rivera Arenas, cumple con los requisitos que establece el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ocupar el cargo de Jefa de la Unidad de Gestión del Asegurado de la Dirección del Asegurado, y cuyo inicio de funciones será a partir del 01 de noviembre de 2023, esto en tanto se han realizado los filtros de control (evaluación curricular) a efecto de brindar herramientas para determinar la idoneidad del personal propuesto;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000270-2023-SALUDPOL/GG/OAJ, concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga: i) Aceptar la renuncia de la señora Lizbeth Seminario Benites, a partir del 01 de noviembre de 2023, como jefa de la Unidad de Gestión del Asegurado de la Dirección del Asegurado del SaludPol; y, ii) Designar, a partir del 01 de noviembre de 2023, a la señora María Alejandra Rivera Arenas, en el cargo de jefa de la Unidad de Gestión del Asegurado de la Dirección del Asegurado del SaludPol; al haberse cumplido, según lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración mediante los Informes N° 000439-2023-SALUDPOL/GG-OA-URH y N° 000442-2023-SALUDPOL/GG-OA-URH de fecha 31 de octubre del 2023, con las disposiciones de idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y no se encuentra dentro de los impedimentos para el acceso a la función pública conforme la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app-sgd.saludpol.gob.pe:28181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **THAKBRV**

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado por los Decretos Legislativos N° 1230 y 1267; el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057; contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Renuncia

Aceptar, a partir del 01 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por la señora Lizbeth Seminario Benites, como jefa de la Unidad de Gestión del Asegurado de la Dirección del Asegurado del SaludPol, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar

Designar, a partir del 01 de noviembre de 2023, a la señora María Alejandra Rivera Arenas en el cargo de confianza de jefa de la Unidad de Gestión del Asegurado de la Dirección del Asegurado del SaludPol.

Artículo 3.- Obligación de dar cuenta

Dar cuenta al Directorio del SaludPol de lo resuelto en la presente resolución.

Dar cuenta a la Superintendencia Nacional de Salud sobre lo resuelto en la presente resolución en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Resolución de Superintendencia N° 045-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, que regula la obligación de las IAFAS de informar a la Superintendencia Nacional de Salud los hechos relevantes, así como el procedimiento para remisión.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a las interesadas para conocimiento y fines pertinentes y a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5.- Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (<https://www.gob.pe/SaludPol>).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO TEJADA CONROY

Gerente General

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app-sgd.saludpol.gob.pe:28181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **THAKBRV**